



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ADENDA MODIFICATORIA No. 01
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MC-011 DE 2026

OBJETO: Contratar el servicio de fumigación de desinsectación, desratización contra roedores e insectos voladores y rastreros, Johnny Cay regional Park, en las instalaciones y sedes de la Corporación en la isla de San Andrés y Providencia, con productos biodegradables.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y estando dentro del término para modificar la invitación pública, describe a continuación los motivos para modificarlos:

1. JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA.

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1: "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (...)"

CORALINA adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, y dio inicio al mismo publicando en el SECOP II, los estudios previos e invitación pública el día diez (10) de agosto del año en curso.

Teniendo en cuenta la observación presentada al presente proceso de MC-011-2026, la cual fue recibida a través de la plataforma del SECOP II y una vez analizada la misma, se vio la necesidad de incluir dentro de los documentos soporte Concepto Sanitario Favorable vigente, expedido por la Secretaría de Salud Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que acredite el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y así dar respuesta a la observación allegada a través de la plataforma del SECOP II.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de cumplir con todos los requisitos de orden legal con la expedición de la presente adenda modificatoria, buscando aclarar para todos los interesados, se procede a MODIFICAR el Pliego de Condiciones del presente proceso contractual MC-011-2026, teniendo en cuenta la observación allegada, de la siguiente manera:

Respuesta a observación 1: Analizada la observación presentada, se acepta la misma, precisando que la denominación del documento requerido corresponde a Concepto Sanitario Favorable y no a permiso sanitario local. En consecuencia, se incluirá dentro de los documentos soporte requeridos el Concepto Sanitario Favorable vigente, expedido por la Secretaría de Salud Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que acredite el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias requeridas para el desarrollo de las actividades de fumigación, desinfección y control de plagas, de conformidad con la normativa sanitaria aplicable.

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Con el fin de cumplir con todos los requisitos de orden legal con la expedición de la presente adenda modificatoria, buscando que los interesados tengan la claridad solicitada para participar en el proceso, se procede a MODIFICAR el ítem "documentos soporte" dentro de los requisitos habilitantes del presente proceso contractual MC-011-2026, de la siguiente manera:

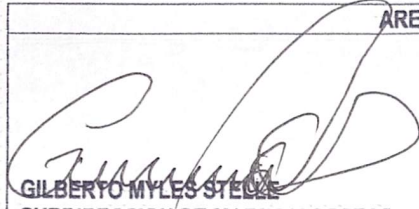
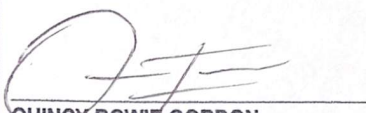
Conmutador: (57 8) 513 1130 - Línea Verde: (57 8) 512 8272
Providencia: Sector Mountain. Teléfono: (57 8) 514 8552
Email: serviciocliente@coralina.gov.co
Twitter: @coralina_sai - Facebook: Coralina



- Respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos y expedición de adendas.

La presente ADENDA se publicará en el Portal Único de Contratación (<http://www.contratos.gov.co>).

Dada en San Andrés, Islas, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026

AREA QUE IMPULSA EL TRÁMITE	
 GILBERTO MYLES STEELE SUBDIRECCION DE MARES Y COSTAS	 QUINCY BOWIE GORDON Director General AD-HOC